DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 70/2016

Asunción, 05 de setiembre de 2016.-

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el informe de evaluación económico - financiero, el acta de recepción y apertura de propuesta, referente a la oferta presentada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 70/2016, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, ADQUISICION DE SOFTWARE ARCGIS PARA LA DPV. ID N° 314.169**, cuyo acto de sesión pública virtual se realizo en fecha 21 de julio de 2016 y la recepción y apertura de propuesta física, se realizó el 22 de julio de 2016, donde según constancias del acta se presento el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	TRONIX S.R.L	Gs. 210.000.000.-

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos legales presentados por la empresa participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen N° 1258** de fecha 03 de agosto de 2016, expresa (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 22 de julio de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

1. "El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones". (sic)

- ***Memorándum SCEO N° 673/2016**, del 25 de julio de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas por el cual se solicita la evaluación de los documentos "**originales**" presentados por la empresa participante del llamado de referencia:*

1) TRONIX S.R.L. (RUC N° 80003030-3)

II- INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

***Providencia Interna DCG-dg N° 47/2016**, de fecha 01 de agosto de 2016, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que "Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Base y Condiciones…" (sic).*

*Del estudio realizado, por el mencionado departamento, se deduce que la **Garantía de Mantenimiento de Oferta** presentada por el oferente **TRONIX S.R.L., CUMPLE** con lo requerido en el PBC.-*

III- VERIFICACIÓN QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03.

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Rodrigo San Martín
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Ro... ...an
Director de Caminos Vecinales

Ing. Juan Manuel Brizo G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abg. Mirtha Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dependencia ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de la firma TRONIX S.R.L. participante del llamado de referencia a fin de constatar que los mismos no incurren en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N° 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que el representante legal y demás sujetos individualizados dentro de la firma no tienen vínculos activos en el SINARH.

IV- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que la oferta presentada en el presente llamado, CUMPLE con la presentación de la documentación legal establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario 21909/03 y sus modificaciones, el Decreto N° 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica" conforme se visualizan en la planilla Anexo A que se adjunta al presente.

Por último, traemos a colación el ***Art. 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

V- C O N C L U S I Ó N:

Habiendo procedido a la verificación de la carpeta presentada por el oferente, conforme a lo establecido en las ***Sección I – Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – ANEXO N° I Documentos que componen la oferta*** *del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dependencia sugiere PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones, Decreto N° 1107/2014 "Por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica".-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente por memorando D.E.T. N° 146/2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación posterior; Ítem (b)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems: a)*** *Ratio de Liquidez;* ***b)*** *Endeudamiento y* ***c)*** *Rentabilidad,* ***Página N° 8*** *del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se considera el siguiente índice:*

a) ***Ratio de Liquidez****: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).*

b) ***Endeudamiento****: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014, 2015).*

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Rodolfo Silva Colmán
Director de Asuntos Vecinales

Abg. Esteban Marcelo Vera
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

c) ***Rentabilidad***: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015).*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2013, 2014 y 2015), para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta del oferte (Copia) presentado por el oferente.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	TRONIX S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por el oferente, se concluye de la siguiente manera:

- ✓ ***RATIO DE LIQUIDEZ:*** *La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***ENDEUDAMIENTO:*** *La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*
- ✓ ***RENTABILIDAD:*** *La empresa evaluada en este Ítem, **CUMPLE** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales, la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC. Que por Memorando DCV 917/2016, fue remitido el informe de evaluación, que en su parte pertinente menciona cuanto sigue:

3) EVALUACION DE LAS OFERTAS

De la revisión y análisis de los documentos que componen las ofertas presentadas, se procedió al examen preliminar, concluyendo cuanto sigue:

4) CALIFICACION DE LOS PROPONENTES

*Por otro lado, conforme a lo establecido en el punto **2. Requisitos para la calificación posterior; c) Experiencia y Capacidad técnica:***

	Observaciones
Contratos y/o facturaciones anteriores de provisión de bienes similares a lo ofertado dentro de los últimos cinco (5) años (2010-2014) de cómo mínimo equivalentes al 40% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	*CUMPLE FOLIO 76*
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor,	*CUMPLE*

Abog. Dionisio A. Mereles Veron
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Rodolfo Salinas Colmán
Coordinador de Licitaciones

Abg. Esteban Sosa Ayala
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Víctor Gustavo Ortiz
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).	
Monto de la Oferta	*Gs. 210.000.000*
Especificaciones Técnicas	*CUMPLE*

En atención a lo anteriormente expuesto, considerando el resultado de la evaluación técnica efectuada se concluye que la oferta CUMPLE con los criterios técnicos establecidos en el PBC, por lo que se sugiere la siguiente propuesta de adjudicación:

N°	*OFERENTE*	*MONTO DE LA OFERTA*
1	*Tronix SRL*	*Gs. 210.000.000*

CONCLUSIONES.

Que, teniendo en cuenta los informes citados precedentemente la oferta presentada por **TRONIX S.R.L,** *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económico-financieros y técnicos requeridos en el Pliego del Bases y Condiciones.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido se constata que el monto total de la oferta presentada se encuentra comprendida dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 70/2016,** SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, ADQUISICION DE SOFTWARE ARCGIS PARA LA DPV. **ID N° 314.169**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
TRONIX S.R.L **RUC N° 80003030-3**	**G. 210.000.000** (Guaranies doscientos diez millones)

Abog. Dionisio A. Mareles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Gabriel Gómez
Vicemministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

2.- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Abg. Juan Manuel Urrutia
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abg. Dionisio A. Mereles Verón
Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Director de Caminos Vecinales

LLAMADO MOPC N° 70/2016, SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, ADQUISICION DE SOFTWARE ARCGIS PARA LA DPV. ID N° 314.169

CUADRO DE PRECIO

TRONIX S.R.L

Ítem*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	Licencia ArcGis DPV	ESRI	USA	unidad	CD	1	210.000.000	210.000.000

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rodolfo Segovia Cormán
Director de Caminos Vecinales

Abog. Dionisio Pereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.